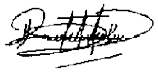
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-154
	FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ENVÍO PAC A DIFIN - SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES	Versión	2
		Vigencia	15/03/2023

DEPENDENCIA ENCARGADA:	***SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES - SUCOM***	
CONTRATISTA	***COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA***	
N° CONTRATO	***036-03-A-COFAC-DILOA-2023***	
CONSECUTIVO PAQUETE	***004***	
PAC	***DICIEMBRE Y/O CXP I TRIM 2024***	***$ 12.008.090,10***
SALDO VIGENCIA	***$ 694.777.749,80***	
SALDO TOTAL CONTRATO	***$ 694.777.749,80***	

ÍTEM		ACTIVIDAD	FECHA RECIBO	FECHA EJECUCIÓN	FIRMA RESPONSABLE
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
1	1.1	CONFIRMACIÓN DE PRECIOS	20/10/2023	3/11/2023	
	1.2	REVISIÓN SIIOC2 (COMBUSTIBLE AVIACIÓN)			
	1.3	ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LAS UNIDADES FAC (COMBUSTIBLE TERRESTRE)			
	1.4	ALIMENTACIÓN CUADROS EXCEL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO			
	1.5	CREACIÓN PEDIDO SISTEMA SAP	3/11/2023	3/11/2023	
ALMACENISTA					
2	2.1	ENTRADA COMBUSTIBLE SISTEMA SAP	03.11.2023	09.11.2023	
	2.2	IMPRESIÓN - FIRMA Y POST-FIRMA ENTRADA DE BIENES			
	2.3	CREACIÓN PEDIDO DE TRASLADO SAP	03.11.2023	09.11.2023	
	2.4	TRASPASO COMBUSTIBLE A LA UNIDAD EN SAP			
ASESOR (PERFIL COMPRAS) ARMADO PAQUETE DE PAGO					
3	3.1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	03-11-2023 / 21-12-2023		
	3.2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (CRP)			
	3.3	FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	3.4	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
	3.5	FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	3.6	*ENTRADA DE BIENES (ORDEN DE ALTA)*			
	3.7	*FACTURAS*			
	3.8	*COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE*			
	3.9	*FORMATO **GA-JELOG-FR133** INFORME RECEPCIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (SOLO GRANELES)*			
	3.10	*GUIA DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)*			
	3.11	*CERTIFICADO PRUEBAS DE CALIDAD (SOLO GRANELES)*			
	3.12	CERTIFICACIÓN BANCARIA			
	3.13	PARAFISCALES			
	3.14	RUT			
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS					
4	4.1	REVISIÓN DE FACTURACIÓN Y GENERACIÓN CUENTA POR PAGAR SIIF	22-12-2023	22-12-2023	
	4.2	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
5	5.1	APROBACIÓN FACTURAS EN OLIMPIA	22-12-2023	22-12-2023	
	5.2	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	5.3	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	5.4	REVISIÓN ENTRADA DE BIENES (ORDENES DE ALTA) CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE - GUIAS DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
JEFE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES					
6	6.1	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)	22-12-2023	22-12-2023	
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
7	7.1	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	2.2	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.3	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.4	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdasanchc	David Sanchez Cadena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-22-2:21 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	1483523	**Fecha Registro:**	2023-12-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles	**Nro. Compromiso:**	476323	**Nro. Cdp:**	48623
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	12.008.090,10	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	12.008.090,10	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO							
Identificación:	900223270	**Razón Social:**	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	3946	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2023-12-22

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAQUETE DE PAGO 4 CTO 036-03-A-COFAC-DILOA-2023



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
		Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	291	Versión (Iniciando en 1)	6
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	04-dic-2023	Fecha versión 1	31-ene-2023

IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC									
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 4.594.263.250,00	$ 4.594.263.250,00
02	**02**	**01**	**003**	**003**	**03**			**10**	**SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10**							**$ 4.594.263.250,00**
																	$ -
																VALOR TOTAL CPA	**$ 4.594.263.250,00**

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 16.000.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR3, AJUSTANDO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Operación versión 2	($ 7.617.836.750,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA Y CDP 48623, CON EL FIN DE AJUSTAR EL VALOR DEL PROCESO Y ADICIONAR DICHOS RECURSOS AL CPA 070 CORRESPONDIENTE A LA OC 100423 CONFORME A ACTA DE REUNIÓN - MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA GENERAL DEL MDN - ACUERDO MARCO DE AVIACIÓN
Operación versión 3	$ 0,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE CAMBIO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ASESORA JURÍDICA
Operación versión 4	$ 12.100.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPTAL N° 523 DEL 14 DE AGOSTO 2023.
Operación versión 5	($ 3.200.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023
Operación versión 6	($ 600.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN $ 600,000,000 DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
Operación versión 7		
Valor ajustado CPA	**$ 4.594.263.250,00**	

Elaboró: ASD2 LUZ DARY HURTADO GARCIA
ASESOR PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. JUAN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DIGES

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHygomezc	Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-07-1:57 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	48623	**Fecha Registro:**	2023-01-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	16.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-11.405.736.750,00	**Valor Actual.:**	4.594.263.250,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	51223	**Fecha Registro:**	2023-01-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-08-18		12.100.000,00			
					2023-11-07		-3.200.000.000,00			
					2023-12-07		-600.000.000,00			
					2023-02-13	16.000.000.000,00	-7.617.836.750,00			
					Total:	16.000.000.000,00	-11.405.736.750,00	4.594.263.250,00	0,00	0,00

Objeto:	DILOA-SUCOM // ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN // CPA N° 291

CT. ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmdaza	Diana Milena Daza Gonzalez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-06-4:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 48623 de fecha 2023-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	476323	**Fecha Registro:**	2023-06-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	819.184.092,50	**Valor Total Operaciones:**	-600.000.000,00			**Valor Actual:**	219.184.092,50	**Saldo x Obligar:**	106.785.839,90

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900223270	**Razón Social:**	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	046221651	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528233	**Nombre:**	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	**Cargo:**	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	036-03-A-COFAC-DILOA-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-06-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-12-06	819.184.092,50	-600.000.000,00		
					Total:	819.184.092,50	-600.000.000,00	219.184.092,50	106.785.839,90

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTID CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CTOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-05	219,184,092.50	106,785,839.90	NINGUNO

CT. ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	GA-JEADA-FR-132
		Versión No:	2
	FORMATO DE IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Vigencia	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	**DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ**
Ordenador del Gasto	**CR. JAVIER HERNAN JIMÉNEZ GARZÓN**
CONTRATO No.	**036-03-A-COFACDILOA-2023**
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA,DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS,ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.**
Valor del contrato	**$ 819.184.092,50**
Valor final del contrato	**$ 819.184.092,50**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN									USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		VALOR APROPIACIÓN POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ORD	RECURSO				
02	02	01	003	003	03	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. V2023	**819.184.092,50**
TOTAL VIGENCIA 2023												**$ 819.184.092,50**
Control - Su contrato se ha modificado en: **(En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y último CPA)**												**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRÁMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	Agosto y/o Septiembre	N/A	PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2023	02-02-01-003-003-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 64.848.245,60	$ 64.848.245,60	$ 754.335.846,90
2	Septiembre y/o Octubre	N/A	SEGUNDO PAGO PARCIAL VIG 2023	02-02-01-003-003-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 42.542.618,40	$ 42.542.618,40	$ 711.793.228,50
3	Octubre y/o Noviembre	N/A	TERCER PAGO PARCIAL VIG 2023	02-02-01-003-003-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 5.007.388,60	$ 5.007.388,60	$ 706.785.839,90
4	Diciembre y/o CXP I Trim 2024	N/A	CUARTO PAGO PARCIAL VIG 2023	02-02-01-003-003-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 12.008.090,10	$ 12.008.090,10	$ 694.777.749,80
TOTALES						**$ 124.406.342,70**	**$ 124.406.342,70**	**$ 694.777.749,80**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	**TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ**
FECHA	20/12/2023

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-138
	FORMATO FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE	Versión	1
		Vigencia	04-09-2018

CONTRATO 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 VIG2023 SUMINISTRO COMBUSTIBLE
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS
CONTRATO MARCO SILOG No. 4600216764
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALOR INICIAL	**819.184.092,50**
VALOR TOTAL	**819.184.092,50**
VALOR VIG 2023	**819.184.092,50**
VALOR TRAMITADO PAGO PAC SEPTIEMBRE R10	64.848.245,60
VALOR TRAMITADO PAGO PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE R10	42.542.618,40
VALOR PRESENTE PAGO PAC OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE R10	**5.007.388,60**
VALOR PRESENTE PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP I TRIM 2024 R10	**12.008.090,10**
SALDO VIG 2023	**694.777.749,80**
SALDO ACTUAL CONTRATO	**694.777.749,80**

No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR
4500463581	5003236376	TIBÚ	09.11.2023	3.386.915,30	138,70	E 3913	3.386.915,30	3.386.915,30
	5003236377			2.257.483,80	91,30	E 3914	2.257.483,80	2.257.483,80
	5003236378			3.687.634,80	145,40	E 3945	3.687.634,80	3.687.634,80
	5003236380			2.676.056,20	105,10	E 3946	2.676.056,20	2.676.056,20
TOTAL				**12.008.090,10**	**480,50**		**12.008.090,10**	**12.008.090,10**

CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

TC ZAPATA CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
JEFE ÁREA SEGUIMIENTO Y CONTROL

TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES

T3. RODRIGUEZ CRISTANCHO CRISTIAN MANUEL
TECNICO ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE COMBUSTIBLE

20 de diciembre de 2023

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No. 004	FECHA 20/DICIEMBRE/2023
CONTRATO N°.	**036-03-A-COFAC-DILOA-2023**
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 DE MAYO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de combustible de aviación (JET A1) a nivel nacional para la Fuerza Aérea Colombiana, la Fuerza Pública, y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON 50/100 M/CTE ($ 819.184.092,50), valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	
VIGENCIA 2023	**VALOR TOTAL**
$ 819.184.092,50	**$ 819.184.092,50**

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000

IMPUTACION PRESUPUESTAL										USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	CRD	SUB CRD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG			
02	02	01	003	003	03			10	2023	----------	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$ 819.184.092,50
											Certificado de disponibilidad No. 49823 de fecha 31-01-2023	$ 819.184.092,50

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcbuitrag Claudia Patricia Buitrago Marroquin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-02-13-10:26 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	48623	Fecha Registro:	2023-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	16.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-7.617.836.750,00	Valor Actual.:	8.382.163.250,00	Saldo x Comprometer:	8.382.163.250,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	51223	Fecha Registro:	2023-01-31	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-02-13	16.000.000.000,00	-7.617.836.750,00			
					Total:	16.000.000.000,00	-7.617.836.750,00	8.382.163.250,00	8.382.163.250,00	0,00

Objeto:	DILOA-SUCOM // ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN // CPA N° 291

ST.CARVAJAL ORTEGA JESSICA
Jefe Presupuesto COFAC

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Version:	8
		Vigencia:	6/02/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	291	Versión	3
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste	09-mar-2023	Fecha versión 1	31-ene-2023

IMPUTACIÓN								RUBRO	UNSPSC PRESUPUESTALES SOLO PARA ATEN MASIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	01	003	003	03		10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACION	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 8,382,163,250.00	$ 8,382,163,250.00
02	02	01	003	003	03		10	SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10								$ 8,382,163,250.00
																$ 0.00
																$ 0.00
															VALOR TOTAL CPA	$ 8,382,163,250.00

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial version 1	$ 16,000,000,000.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR3, AJUSTANDO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Operación versión 2	($ 7,617,836,750.00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA Y CDP 48623, CON EL FIN DE AJUSTAR EL VALOR DEL PROCESO Y ADICIONAR DICHOS RECURSOS AL CPA 070 CORRESPONDIENTE A LA OC 100423 CONFORME A ACTA DE REUNIÓN - MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA GENERAL DEL MDN - ACUERDO MARCO DE AVIACIÓN
Operación versión 3	$ 0.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE CAMBIO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ASESORA JURIDICA
Operación versión 4		
Operación versión 5		
Valor ajustado CPA	$ 8,382,163,250.00	

Natalia A. Yasno A
Elaboró: PD4. NATALIA ANDREA YASNO ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

GA-JEADA-FR-185 Versión 8 Página 1 de 1

SIIF Nación — Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgarzonh — Jesmyd Constanza Garzon Hernandez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 — COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-06-05-9:14 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 48623 de fecha 2023-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	476323	Fecha Registro:	2023-06-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	819.184.092,50	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	819.184.092,50	Saldo x Obligar:	819.184.092,50

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900223270	Razón Social:	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	046221651	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528233	Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	336-03-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-06-01

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		819.184.092,50	0,00		
					Total:	819.184.092,50	0,00	819.184.092,50	819.184.092,50

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTID CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CTOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-05	819,184,092.50	819,184,092.50	NINGUNO

ST CARVAJAL ORTEGA JESSICA
Jefe Área Presupuesto COFAC

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para

	efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. **Nota 1**: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **Nota 2**: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS**: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. FUERZA AÉREA COLOIMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión UNILATERAL DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. **Precio** • El precio Ecopetrol (PE) del combustible ofertado, se debe liquidar en concordancia con la resolución vigente por el Ministerio de Minas y Energía y la ley 1819 de 2016, por medio del cual se reglamentó la estructura de precios

	del combustible para aviación y la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. El proveedor deberá tener en cuenta, lo estipulado en el CAPÍTULO I - IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO: "PARAGRAFO 7. La tarifa del Impuesto al Carbono por unidad de combustible de la que trata este artículo, en Amazonas, Caquetá, Guainía, Vichada, Guaviare, Putumayo, Vaupés y los municipios de Sipi, Río Sucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Acandi, Unguía, Litoral de San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Bahía Solano, Juradó y Carmen del Darién del departamento del Chocó, para la gasolina, ACPM y jet fuel, será de cero pesos ($0)". • Las empresas contratistas deberán enviar los precios de manera diaria antes de las 10:00AM, debidamente firmados. Y los días miércoles, deberán enviar la actualización de los precios debidamente firmados, de acuerdo a la publicación de ECOPETROL, de tal manera que se tenga en cuenta los cambios semanales, tales como son: INGRESO AL PRODUCTOR IVA USD/GLN USD/GLN • Para cada uno de los sitios de suministro y en el caso que le sean asignados nuevos puntos de suministro bajo el procedimiento de cotización deberán incluir en la lista de precios, el nuevo punto una vez le sea signado el suministro del combustible por parte de la Subdirección de Combustibles. • El margen de comercialización será el mismo para combustible nacional o importado, durante la ejecución del contrato. El futuro contratista no debe cambiar por ningún motivo el Margen de Comercialización. • En los casos en que Ecopetrol requiera, por desabastecimientos, mantenimiento de refinerías, bajas en la producción de combustible de aviación, aumentos en la demanda, etc., ofertar combustible con costo adicional (se hace referencia a costo adicional al flete que se incurre por el transporte terrestre del combustible desde una refinería que no tenga poliducto hasta el punto de suministro a la FAC); la FAC y el contratista asumirán en partes iguales (50%) el valor del flete de transporte del combustible desde Cartagena hasta el interior del país, teniendo en cuenta que no es una situación imputable a alguna de las partes.

a) Para el pago de este flete adicional, se requiere que la empresa proveedora, adjunte con la lista semanal de precios de combustible el certificado de transportador y/o distribuidor mayorista donde se especifique el valor del flete.

b) Se aclara que en ningún caso se pagará un valor de flete superior al reportado en el certificado del mayorista.
NOTA: Para mitigar este posible riesgo se procederá así; El contratista deberá informar por medio escrito, vía correo electrónico al estructurador de precios con copia a la supervisión del proceso, cualquiera novedad referente a este tópico. Y el encargado de la Subdirección deberá revisar y validar la información en caso de que aplique.

- La FAC no efectuará los pagos a los puntos de abastecimientos que se encuentran exentos al Impuesto al Carbono, como se había citado anteriormente.

- Se traslada al proveedor la responsabilidad de estar actualizado en materia de reforma tributaria y demás reformas que afecten el precio, dado que esta es su actividad económica. De esta forma, de evidenciarse cobros indebidos valiéndose del desconocimiento de la norma por parte de la Administración se efectuarán las sanciones a que hace referencia la ley por posible Fraude al Estado Colombiano.

NOTA: Para mitigar este posible riesgo se procederá así; El contratista deberá informar por medio escrito, vía correo electrónico al estructurador de precios con copia a la supervisión del proceso, cualquier cambio en la normatividad que afecte el precio. Y el encargado de la Subdirección deberá revisar y validar la información en caso de que aplique.

Facturación y Control del Saldo

- El Contratista como mecanismo para el control del saldo del contrato enviará a diario a más tardar a las 10:00 horas, vía correo electrónico, el consolidado de la información de los suministros entregados a la fecha indicando 1. Fecha de suministro, 2. Lugar de suministro,
3. Número del comprobante de entrega, 4. Tipo de combustible, 5. Cantidad en galones suministrados, 6. Valor unitario,7. Matricula de la aeronave a la cual se le suministró el combustible para el caso de suministros al ala, y Unidad en la que se suministró el combustible para el caso de suministros a granel. Para los días no hábiles, dicha información será enviada el siguiente día hábil dentro del horario establecido.

- Para el caso de las entregas de combustible en Unidades Aéreas, el proveedor debe adjuntar los siguientes documentos, tanto en el momento de

	entregar el producto, como a la factura que envía a SUCOM: Guía de transporte o documento de despacho que certifique la procedencia del combustible entregado a la Fuerza Aérea Colombiana, remisión u orden de despacho expedida por el proveedor que entrega el producto en la Unidad y copia del reporte de análisis de laboratorio efectuado por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista al producto. Se aclara que para la entrega de la factura en SUCOM, estos tres documentos deben estar firmados por el Funcionario que verifica la recepción del producto y/o el almacenista o funcionario que recibe el producto en la Unidad. • Para el caso de los suministros al ala, la factura entregada a SUCOM debe tener anexo los tiquetes los cuales deben tener la firma, nombre, grado, cédula del funcionario que recibió el suministro, sin esto no podrá recibirse la factura. Si los tiquetes son en papel químico adicionalmente deberá ser entregada una fotocopia del mismo, y dado que generalmente los tiquetes no son tamaños carta se deberán pegar en hoja carta. Con el fin de estandarizar el procedimiento de entrega de facturación una vez se dé inicio al contrato se efectuará reunión con el personal que designe el proveedor. • Se deberá tramitar la facturación a SUCOM, cargada al sistema OLIMPIA de la FAC todos los viernes antes de las 11:00AM. En caso de ser cierre de vigencia fiscal (diciembre) se deben tramitar facturas en el sistema los días lunes y viernes antes de las 11:00AM. Lo anterior, no deberá superar un plazo mayor a 10 días calendario posterior a la entrega del producto sea a granel o al ala, el incumplimiento en la entrega de la facturación acorde a lo descrito en este numeral es causal de incumplimiento del contrato y tendrá su respectiva sanción. Se aclara que no se recibirán facturas con posterioridad a 2 meses de la fecha de suministro, tras el cambio de vigencia no se podrá recibir facturación de otra vigencia, dado el principio de anualidad. • Para la facturación, se deberá tener en cuenta que el precio del combustible de aviación estará sujeto a la variación del precio del producto de acuerdo con la publicación que realice ECOPETROL semanal y la tasa representativa del mercado, bajo el entendido que el margen de comercialización permanecerá fijo para cada punto de suministro durante la ejecución. Este margen se ajustará de acuerdo a la variación de la inflación una vez sea anunciada dicha variación por pate del ente autorizado por el Estado; por lo tanto, la empresa deberá enviar su lista de precios semanal, para ser verificada por SUCOM y dar el visto bueno a la emisión de las Facturas. • Como condición para el pago, el proveedor deberá acreditar mensualmente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Mensualmente, los cinco primeros días del mes, el asesor designado por el proveedor deberá realizar un cruce de cuenta o conciliación de cartera y revisión de novedades logísticas y administrativas del contrato lo cual deberá quedar registrado en acta con la firma de las partes intervinientes. Entendiéndose, que las partes intervinientes son; El Supervisor del proceso contractual, el asesor del Área de Seguimiento y Control de la Subdirección de Combustibles, el Jefe de Área Seguimiento y Control de la SUCOM y los funcionarios encargados de cada empresa adjudicataria.

- Como parte del documento soporte para pago, el proveedor deberá firmar el acta de recibo satisfacción de los bienes, en el cual se hace la relación del estado del contrato, dicho documento es elaborado por el supervisor y firmada por las dos partes (supervisor y representante legal), una vez se envíe el documento al proveedor contará con 3 días hábiles para su revisión, firma y posterior envío en físico a la Subdirección de Combustibles SUCOM.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5016218
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido (29/05/2023 1:24:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	036-03-A-COFAC-DILOA-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AEREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	30/03/2024 7:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/02/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/06/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

COMANDO FAC

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CCL

Número de documento 9002232704

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CCL	Banco de Bogota	Corriente	046221651

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JORGE MENDEZ GARCIA — Fecha de aprobación: 1/06/2023 3:45:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON — Fecha de aprobación: 1/06/2023 4:23:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

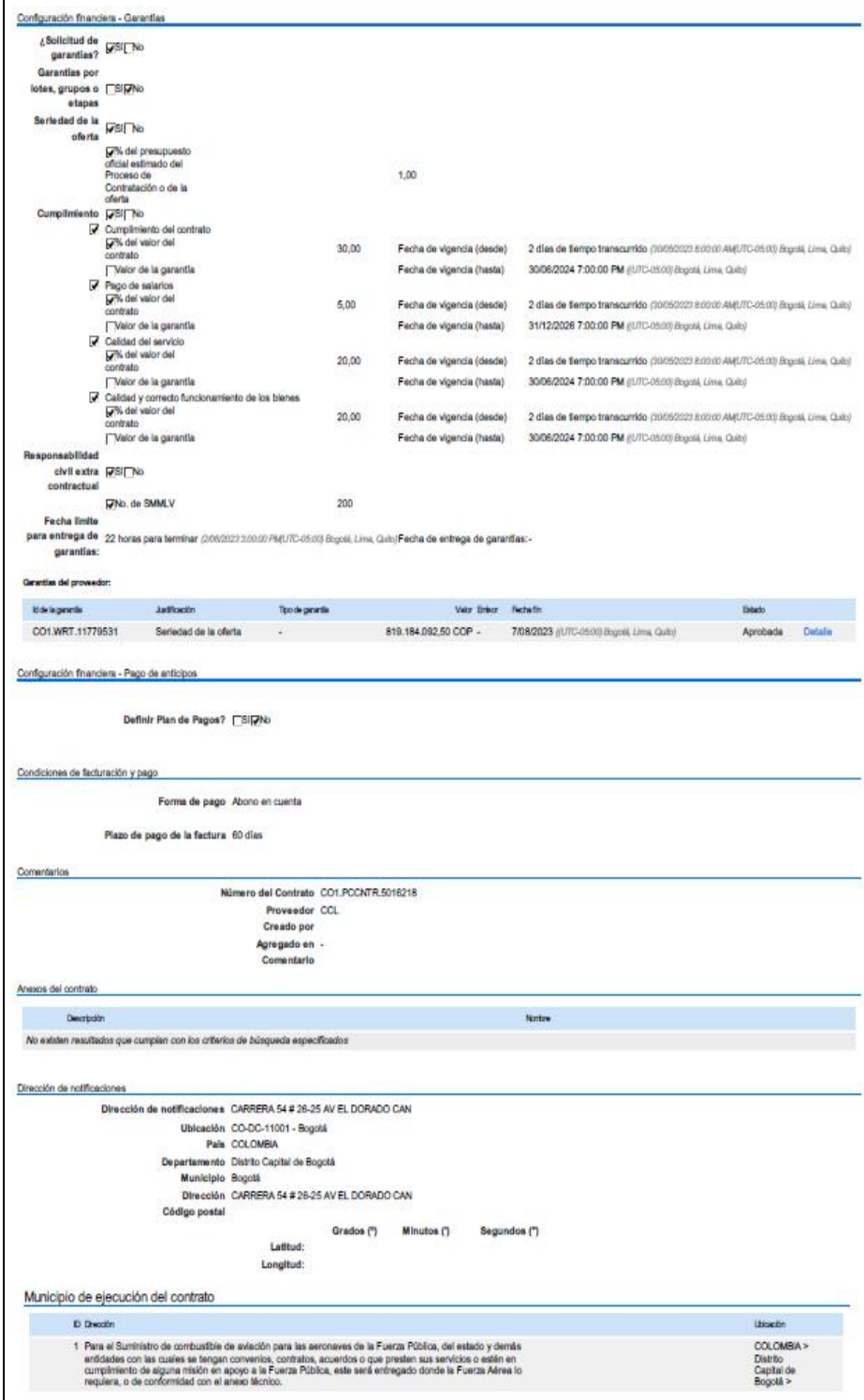
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑SI ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	31/12/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐SI ☑No



Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI ☑No

Seriedad de la oferta ☑SI ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 1,00

Cumplimiento ☑SI ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑SI ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 22 horas para terminar (30/05/2023 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11779531	Seriedad de la oferta	-	819.184.092,50 COP	-	7/08/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 60 días

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.5016218
Proveedor: CCL
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

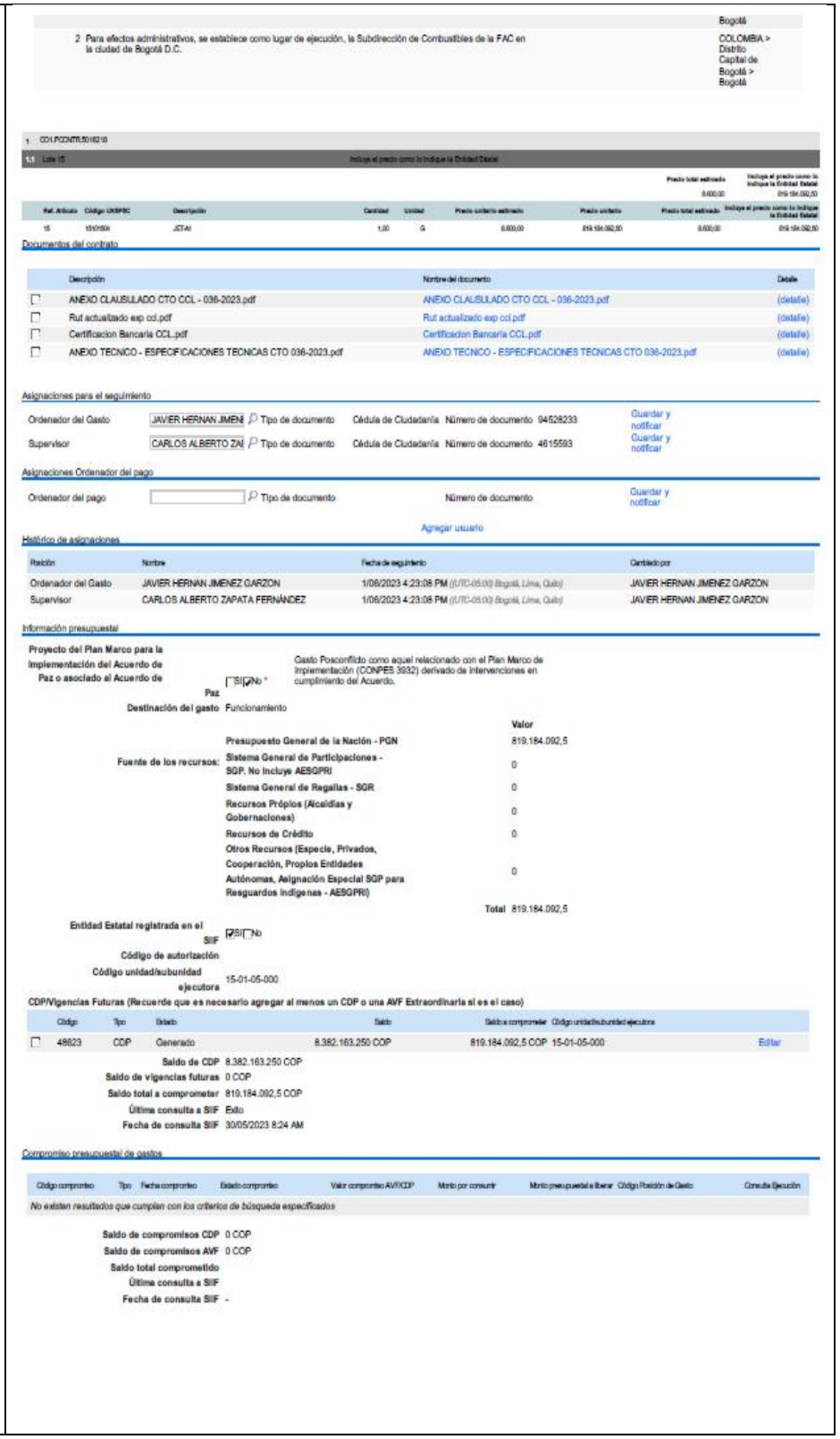
Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá
País: COLOMBIA
Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá
Dirección: CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Para el Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, este será entregado donde la Fuerza Aérea lo requiera, o de conformidad con el anexo técnico.	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá >



2 Para efectos administrativos, se establece como lugar de ejecución, la Subdirección de Combustibles de la FAC en la ciudad de Bogotá D.C.

Bogotá

COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 COLPCONTRATO1602018

1.1 Lote 15 — Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
15	15101506	JET-A1	1,00	GL	8.600,00	$19.184.092,50	8.600,00	$19.184.092,50

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO CLAUSULADO CTO CCL - 036-2023.pdf	ANEXO CLAUSULADO CTO CCL - 036-2023.pdf	(detalle)
☐	Rut actualizado exp ccl.pdf	Rut actualizado exp ccl.pdf	(detalle)
☐	Certificacion Bancaria CCL.pdf	Certificacion Bancaria CCL.pdf	(detalle)
☐	ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS CTO 036-2023.pdf	ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS CTO 036-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: JAVIER HERNAN JIMENEZ — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 94528233 — Guardar y notificar

Supervisor: CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 4615593 — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Rol/Cón	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	1/08/2023 4:23:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ	1/08/2023 4:23:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐SI ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de Intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	819.184.092,5
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	819.184.092,5

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑SI ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 15-01-05-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	48623	CDP	Generado	8.382.163.250 COP	819.184.092,5 COP	15-01-05-000	Editar

Saldo de CDP: 8.382.163.250 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 819.184.092,5 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 30/05/2023 8:24 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

Entre los suscritos: el Señor **CORONEL JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.233 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1168 del 09 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.203.817 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA con NIT No. 900223270-4**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000

IMPUTACION PRESUPUESTAL										USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG			
02	02	01	003	003	03			10	2023	———	ADQUISICIONCOMBUSTIBLEDEAVIACIÓN	$ 819.184.092,50
											Certificado de disponibilidad No.48623 de fecha 31-01-2023	$ 819.184.092,50

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración,

perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

5.5 "El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que

deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa,

la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
c) Elevada la solicitud, el Supervisor o interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que

haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.

h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.

i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos

Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:

El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

   a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
   b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
   c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	JELOG
Supervisor Suplente	CT. DAVID SANCHEZ CADENA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos

en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 – Clausula de Catalogación

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista (conforme se indicará en clausula y anexo del respectivo contrato), deberá proporcionar al M.D.N. - FAC, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

Cláusula 21 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende firmado con la aceptación en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato

Cláusula 22 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

Cláusula 23 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

CONTRATISTA	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ (Supervisor principal) CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA (Supervisor suplente)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 819.184.092,50**
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
MODIFICATORIO No. 1	
FECHA SUSCRIPCIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de combustible de aviación (JET A1) a nivel nacional para la Fuerza Aérea Colombiana, la Fuerza Pública, y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 50/100 M/CTE ($ 482.328.792,50), valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
$ 219.184.092,50	$ 263.144.700,00	**$ 482.328.792,50**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
		Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	291	Versión (Iniciando en 1)	6
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	04-dic-2023	Fecha versión 1	31-ene-2023

IMPUTACIÓN									RUBRO	USO PRESUPUESTO PARA OTROS DIVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 4.594.263.250,00	$ 4.594.263.250,00
02	02	01	003	003	03			10	SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10								$ 4.594.263.250,00
																	$ -
																VALOR TOTAL CPA	$ 4.594.263.250,00

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 16.000.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR3, AJUSTANDO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Operación versión 2	($ 7.617.836.750,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA Y CDP 48623, CON EL FIN DE AJUSTAR EL VALOR DEL PROCESO Y ADICIONAR DICHOS RECURSOS AL CPA 070 CORRESPONDIENTE A LA OC 100423 CONFORME A ACTA DE REUNIÓN - MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA GENERAL DEL MDN - ACUERDO MARCO DE AVIACIÓN
Operación versión 3	$ 0,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE CAMBIO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ASESORA JURÍDICA
Operación versión 4	$ 12.100.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPTAL N° 523 DEL 14 DE AGOSTO 2023.
Operación versión 5	($ 3.200.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023
Operación versión 6	($ 600.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN $ 600,000,000 DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
Operación versión 7		
Valor ajustado CPA	$ 4.594.263.250,00	

Elaboró: ASD2 LUZ DARY HURTADO GARCIA
ASESOR PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA:
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DICES

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHygomezo	Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-07-1:57 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	48623	Fecha Registro:	2023-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	16.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-11.405.736.750,00	Valor Actual.:	4.594.263.250,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	51223	Fecha Registro:	2023-01-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1005 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-08-18		12.100.000,00			
					2023-11-07		-3.200.000.000,00			
					2023-12-07		-600.000.000,00			
					2023-02-13	16.000.000.000,00	-7.617.836.750,00			
					Total:	16.000.000.000,00	-11.405.736.750,00	4.594.263.250,00	0,00	0,00

Objeto:	DILOA-SUCOM // ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN // CPA N° 291

CT. ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmdaza — Diana Milena Daza Gonzalez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 — COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-06-4:27 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 48623 de fecha 2023-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	476323	Fecha Registro:	2023-06-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	819.184.092,50	Valor Total Operaciones:	-600.000.000,00			Valor Actual:	219.184.092,50	Saldo x Obligar:	106.785.839,90

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900223270	Razón Social:	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	046221651	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528033	Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	036-03-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha: 2023-06-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1005 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nacion	10	CSF	2023-12-06	819.184.092,50	-600.000.000,00		
					Total:	819.184.092,50	-600.000.000,00	219.184.092,50	106.785.839,90

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTID CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CTOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-05	219,184,092.50	106,785,839.90	NINGUNO

CT. ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

Entre los suscritos: el Señor **CORONEL JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.233 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1168 del 09 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.203.817 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA con NIT No. 900223270-4**, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes Cláusulas:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal del clausulado adicional al contrato electrónico, en el sentido de reducir, sustituir el valor del contrato de la vigencia 2023 a vigencia 2024 y modificar apropiación presupuestal del contrato, así:

Reducir el valor del contrato por la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 336.855.300,00)** y sustituir el valor del contrato de la vigencia 2023 por la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 263.144.700,00)** a vigencia 2024, para un valor total del Contrato correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($482.328.792,50).**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000

IMPUTACION PRESUPUESTAL										DOCUMENTO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG				
02	02	01	003	003	03			10	2023	CDP No.49823 del 31-01-2023	---------	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$ 219.184.092,50
02	02	01	003	003	03			10	2024	Oficio autorizacion VF	---------	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$ 263.144.700,00
												VALOR TOTAL APROPIACION PRESUPUESTAL	$ 482.328.792,50

Cláusula 2 – Plazo ejecución del contrato

Modifíquese parcialmente la Cláusula 3 – Plazo ejecución del contrato del clausulado adicional al contrato electrónico, en el sentido de modificar el plazo de ejecución, así:

Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Cláusula 3 – Garantías

Se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar la Póliza, actualizando valor y plazo de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

	CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA **Cláusula 5 - Anexos del Contrato** Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II. **Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones** Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, que no sean contrarias al presente contrato. Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II Que el modificatorio correspondió a la reducción presupuestal del **R10** en la vigencia 2023 de la suma de $ 600.000.000,00 y la adición de la vigencia futura 2024 del **R10** de la suma de $ 263.144.700,00
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de marzo de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 482.328.792,50**

El día 20 del mes de diciembre de 2023, se reunieron el señor Coronel JAVIER HERNAN JIMÉNEZ GARZÓN en calidad de Ordenador del Gasto, el señor Teniente Coronel CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y la señorita VIVIANA KATHERINN MÉNDEZ GARCÍA en su calidad de apoderada COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA. contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente (s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (ieron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIÓNALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		
		N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo Objeto Obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO)**
N/A		

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES
N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$819.184.092,50**	
VIGENCIA 2023	$819.184.092,50	
REDUCCIÓN VIG 2023 R10	$600.000.000,00	
ADICIÓN VIG FUTURA 2024	$263.144.700,00	
VALOR FINAL CONTRATO	**$482.328.792,50**	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2023	**$819.184.092,50**	
REDUCCIÓN VIG 2023 R10	$600.000.000,00	

VALOR FINAL VIGENCIA 2023	**$219.184.092,50**	
PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2023	$64.848.245,60 R10	Certificación No FAC-S-2023-005003-CP - PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE VIGENCIA 2023
SEGUNDO PAGO PARCIAL VIG 2023	$42.542.618,40 R10	PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE VIGENCIA 2023
TERCER PAGO PARCIAL VIG 2023	$5.007.388,60 R10	PAC OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE VIGENCIA 2023
CUARTO PAGO PARCIAL VIG 2023	**$12.008.090,10 R10**	**PAC DICIEMBRE Y/O CXP I TRIM 2024**
SALDO VIGENCIA 2023	**$94.777.749,80**	
SALDO TOTAL CONTRATO	**$357.922.449,80**	

ANEXOS

		COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO		UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS
TIPO DE DOCUMENTO	**DOCUMENTOS**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**	**PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o ADICIÓNES	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura(s): E3913, E3914, E3945, E3946	X	X	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de Obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de Obra o entrega final (contratos de Obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

VIVIANA KATHERINN MÉNDEZ GARCÍA
Apoderada COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

Teniente Coronel **CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ**
SUPERVISOR

Coronel **JAVIER HERNAN JIMÉNEZ GARZÓN**
ORDENADOR DEL GASTO

ELABORÓ: T3. RODRIGUEZ / ARSEC

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003236376-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	TI21	09.11.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	9002232704		4500463581	FAC4430

TRAZABILIDAD: CCL 4600216764 / FAT E 3913 / CONSUMO AERONAVES TIBU / T1. CALDERON G. MIGUEL 9812287

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		138,70	GLN	24.419,00	3.386.915,30

TOTALES **3.386.915,30**

MONTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON- TREINTA /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
06 10 2023	05 12 2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 3913

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35
Bogota D.C.

NIT. DEL CLIENTE	899999102 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764037914599 que habilita desde E 3001 hasta E 4000. Vence 2023-10-14

No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023
COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 TIBU
SUMINISTRO 02 DE OCTUBRE 2023
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	48938	138,70	FAC 4430	0%	24.419,00	3.386.915,30

TOTAL DE GALONES	138,70	Total líneas o ítems: 1	SUBTOTAL	3.386.915,30
No. CUENTA BANCARIA:BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651			IVA	$ 0,00
MEDIO DE PAGO:TRANSFERENCIA NACIONAL			TOTAL DE LA OPERACIÓN	3.386.915,30

TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE CON TREINTA CENTAVOS

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento, Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#$15-01-05-000;036-03-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapataf@fac.mil.co#$

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Registro: 06/10/2023 21:46:28

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: b6c35c6ad4e076ece8e96f5f2f4fd0a8291d35fb92a4f3378151bc8f68c6c54692d7285647bf1fc98bc66679d66d95df --Fecha y Hora de Expedición : 06/10/2023 9:49:00 p. m.

Calle 22 No. 19-03
Tels.:340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.
NIT. 900.223.270-4

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° 48938

HELIPUERTO: TIBU	FECHA DE ENTREGA (DIA / MES / AÑO): 2 / 10 / 23
JET-A1: /	AVGAS 100/130:
ENTREGADO A: FAC 4430	
MATRICULA: FAC 4430	ORDEN DE VUELO: 1195113
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Ti aldair G moral	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 98172287
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.**

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [ ]

TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS

LECTURA INICIAL: 05455135,7

AA019 00138,7
AA018 00000,0

LECTURA FINAL: 05455274,4

OBSERVACIONES:

HORA: 13:25

GALONES ENTREGADOS ▶ 138,7

CANTIDAD EN LETRAS: Ciento treinta y ocho - siete

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 93484468

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003236377-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	TI21	09.11.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	9002232704		4500463581	FAC4526

TRAZABILIDAD: CCL 4600216764 / FAT E 3914 / CONSUMO AERONAVES TIBU / T3. RODRIGUEZ BELTRAN J 1032460790

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		91,30	GLN	24.726,00	2.257.483,80

TOTALES **2.257.483,80**

MONTO: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON- OCHENTA /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
06 10 2023	05 12 2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 3914

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35
Bogota D.C.

NIT. DEL CLIENTE	899999102 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764037914599 que habilita desde E 3001 hasta E 4000. Vence 2023-10-14

No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023
COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 TIBU
SUMINISTRO 04 DE OCTUBRE 2023
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	48940	91,30	FAC 4526	0%	24.726,00	2.257.483,80

TOTAL DE GALONES	91,30	Total líneas o ítems: 1	SUBTOTAL	2.257.483,80
No. CUENTA BANCARIA:BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651			IVA	$ 0,00
MEDIO DE PAGO:TRANSFERENCIA NACIONAL			TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.257.483,80

DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE CON OCHENTA CENTAVOS

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento, Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#$15-01-05-000;036-03-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapataf@fac.mil.co#$

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Registro: 06/10/2023 21:52:20

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3e33594aebf2043730755f1d67e3b153f260670d9c4797a133883cab432ca84dfee860122d9b69344bf2d2e1ac97c189 --Fecha y Hora de Expedición : 06/10/2023 9:53:58 p. m.

Calle 22 No. 19-03
Tels. 340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.
NIT. 900.223.270-4

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° 48940

HELIPUERTO: TIBU

FECHA DE ENTREGA: DIA 4 MES 10 AÑO 23

JET-A1: ✓ AVGAS 100/130:

ENTREGADO A: FAC 4526

MATRICULA: FAC 4526

ORDEN DE VUELO: 1195546

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: B. Rodriguez Beltran

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 1.032.460.790

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Juan C.

NOTA Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo reciba; se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA**

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO: CREDITO:

TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS

LECTURA INICAL: 05455370

LECTURA FINAL: 05455461,3

OBSERVACIONES: Se hizo prueba Hidro K.T

HORA: 14:12

GALONES ENTREGADOS: 91,3

CANTIDAD EN LETRAS: Nueve - uno - 3 vcs

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 93.004.460

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003236378-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	TI21	09.11.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	9002232704		4500463581	FAC4526

TRAZABILIDAD: CCL 4600216764 / FAT E 3945 / CONSUMO AERONAVES TIBU / T3. RODRIGUEZ BELTRAN J 1032460790

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		145,40	GLN	25.362,00	3.687.634,80

TOTALES **3.687.634,80**

MONTO: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON- OCHENTA /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
20 10 2023	19 12 2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 3945

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35
Bogota D.C.

NIT. DEL CLIENTE	899999102 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764058147283 que habilita desde E 3915 hasta E 4000. Vence 2024-10-18

No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023
COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 TIBU
SUMINISTRO 06 DE OCTUBRE 2023
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	48949	145,40	FAC 4526	0%	25.362,00	3.687.634,80

TOTAL DE GALONES	145,40	Total líneas o ítems: 1	SUBTOTAL	3.687.634,80
No. CUENTA BANCARIA:BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651			IVA	$ 0,00
MEDIO DE PAGO:TRANSFERENCIA NACIONAL			TOTAL DE LA OPERACIÓN	3.687.634,80

TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON OCHENTA CENTAVOS

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento, Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#$15-01-05-000;036-03-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapataf@fac.mil.co#$

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Registro: 20/10/2023 21:42:01

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: f28543e6377de841182a3a661b4e209bec097bb9fa0ae9ee64fca0907e33d1fb903dc0bc5c67b092135e2b8524e85cf1 --Fecha y Hora de Expedición : 20/10/2023 9:44:11 p. m.

Calle 22 No. 19-03
Tels.:340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.
NIT. 900.223.270-4

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° 48949

HELIPUERTO: TIBU	FECHA DE ENTREGA DIA / MES / AÑO: 6 / 10 / 23
JET-A1: ✓	AVGAS 100/130:
ENTREGADO A: FAC 4526	
MATRICULA: FAC 4526	ORDEN DE VUELO: 1195783
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: T3. Rodríguez Beltran	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 1.032.460.790
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Juan C.	

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.**

CONDICIONES DE VENTA — CONTADO: | CREDITO:

TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS

LECTURA INICIAL: 0545730,1

AA 028 0001454

AA 027 0000000

LECTURA FINAL: 0545875,5

OBSERVACIONES:

HORA: 12:15

GALONES ENTREGADOS ▶ 145,4

CANTIDAD EN LETRAS: Ciento cuarenta y cinco cuatro

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 93444460

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003236380-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	TI21	09.11.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	9002232704		4500463581	FAC4526

TRAZABILIDAD: CCL 4600216764 / FAT E 3946 / CONSUMO AERONAVES TIBU / T3. RODRIGUEZ BELTRAN J 1032460790

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		105,10	GLN	25.462,00	2.676.056,20

TOTALES **2.676.056,20**

MONTO: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON- VEINTE /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
20 10 2023	19 12 2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 3946

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35
Bogota D.C.

NIT. DEL CLIENTE	899999102 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764058147283 que habilita desde E 3915 hasta E 4000. Vence 2024-10-18

No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023
COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 TIBU
SUMINISTRO 07 DE OCTUBRE 2023
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	49252	105,10	FAC 4526	0%	25.462,00	2.676.056,20

TOTAL DE GALONES	105,10	Total líneas o ítems: 1	SUBTOTAL	2.676.056,20
No. CUENTA BANCARIA:BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651			IVA	$ 0,00
MEDIO DE PAGO:TRANSFERENCIA NACIONAL			TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.676.056,20

DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON VEINTE CENTAVOS

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento, Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#$15-01-05-000;036-03-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapataf@fac.mil.co#$

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Registro: 20/10/2023 21:45:34

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 004da8536e2f23ab708ab9465b59cb5f4b7a4e6f4a7c34317da5c7a2ba78a741c25aee52ccfe8ddfe91d070cead6022d --Fecha y Hora de Expedición : 20/10/2023 9:47:34 p. m.

Calle 22 No. 19-03
Tels.:340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.
NIT. 900.223.270-4

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° 49252

HELIPUERTO: TIBU	FECHA DE ENTREGA — DIA: 7 MES: 10 AÑO: 23
JET-A1: ✓	AVGAS 100/130:
ENTREGADO A: FAC 4526	
MATRICULA: FAC 4526	ORDEN DE VUELO: 1195871
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: T3. Rodriguez Beltran Juan	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 1.032.460.790
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Juan C.	

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.**

CONDICIONES DE VENTA — CONTADO: ☐ CREDITO: ☐

TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS

LECTURA INICIAL: 05457168,2

AA031 00105 1
AA030 00000 0

LECTURA FINAL: 05457273,3

OBSERVACIONES:

HORA: 11:39

GALONES ENTREGADOS ▶ 105,1

CANTIDAD EN LETRAS: Uno, Cero - Cinco - Uno

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 93444468

Banco de Bogotá

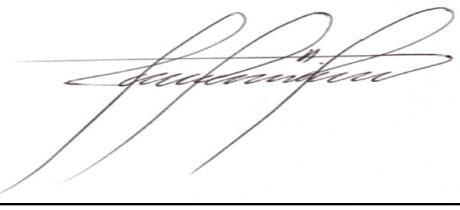
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA identificado(a) con NITPJ 9002232704 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 046221651 desde el 05 de julio de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de mayo de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, **ALEXANDER GONZALEZ BAUTISTA,** identificado con **c.c. 12.136.498 de Bogotá** en calidad de Revisor Fiscal de:

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA, identificada con **Nit: 900.223.270-4.**

ESTA EMPRESA SE ENCUENTRAN EN RELACIÓN A LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL desde hace más de Seis (6) meses y para el mes de diciembre de 2023 Así:

CONCEPTO	SITUACION
Sistema de Salud	Paz y Salvo
Riesgos Profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Caja de Compensación	Paz y Salvo
SENA	Paz y Salvo
ICBF	Paz y Salvo

Se expide la presente certificación con destino a la **FUERZA AEREA COLOMBIANA, COMANDO FAC,** a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTA:
De acuerdo al decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 donde señala los plazos que se tienen para pagar los aportes a seguridad social y aportes parafiscales, y teniendo en cuenta que siendo persona jurídica se toma los dos últimos dígitos del NIT sin considerar el dígito de verificación, la fecha oportuna que nos corresponde para realizar el pago es el día hábil No. 12 de cada mes; siendo decisión de la empresa pagar antes.

Cordialmente,



ALEXANDER GONZALEZ BAUTISTA
Revisor Fiscal
C.C. 12.136.498
TP 81734-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900223270	4	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA SIGLA COMCCL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CLL 22 19 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3408561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	316894920	9460000917	E	2023/12/19	2023/12/04	BANCOLOMBIA		$7,192,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	93444468	AGUJA LUIS																		23100 1	30	$2,400,000	$384,000	MIN002	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-25	30	$2,400,000	6.960%	$167,100	30	$0	$0	Si	$743,100
2	CC	19365734	CALLEJAS JOSE																		25-14	30	$2,268,000	$362,900	MIN001	30	$2,268,000	$90,800	CCF24	30	$2,268,000	$90,800	14-25	30	$2,268,000	6.960%	$157,900	30	$0	$0	Si	$702,400
3	CC	72301189	FONTALVO JOSE																		23030 1	30	$1,598,000	$255,700	MIN001	30	$1,598,000	$64,000	CCF03	30	$1,598,000	$64,000	14-25	30	$1,598,000	6.960%	$111,300	30	$0	$0	Si	$495,000
4	CC	1090390579	LUNA JAN																		25-14	30	$1,766,000	$282,600	EPS037	30	$1,766,000	$70,700	CCF36	30	$1,766,000	$70,700	14-25	30	$1,766,000	6.960%	$123,000	30	$0	$0	Si	$547,000
5	CC	1014300099	MALDONADO CARLOS																		23020 1	30	$1,728,000	$276,500	EPS005	30	$1,728,000	$69,200	CCF24	30	$1,728,000	$69,200	14-25	30	$1,728,000	6.960%	$120,300	30	$0	$0	Si	$535,200
6	CC	52932757	MARTINEZ OLGA																		25-14	30	$2,306,000	$369,000	EPS008	30	$2,306,000	$92,300	CCF24	30	$2,306,000	$92,300	14-25	30	$2,306,000	0.522%	$12,100	30	$0	$0	Si	$565,700
7	CC	1102723987	MEDINA JOSE		X															X	23030 1	16	$1,600,000	$256,000	ESSC24	16	$1,600,000	$64,000	CCF40	16	$2,770,833	$110,900	14-25	16	$1,600,000	6.960%	$111,400	16	$0	$0	Si	$542,300
8	CC	1019005422	MENDEZ JORGE																		23030 1	30	$1,966,000	$314,600	EPS005	30	$1,966,000	$78,700	CCF24	30	$1,966,000	$78,700	14-25	30	$1,966,000	6.960%	$136,900	30	$0	$0	Si	$608,900
9	CC	52818216	MENDEZ VIVIANA																		25-14	30	$3,410,000	$545,600	EPS005	30	$3,410,000	$136,400	CCF24	30	$3,410,000	$136,400	14-25	30	$3,410,000	2.436%	$83,100	30	$0	$0	Si	$901,500
10	CC	93136087	PEÑALOZA JOSE																		23030 1	30	$2,052,000	$328,400	MIN001	30	$2,052,000	$82,100	CCF24	30	$2,052,000	$82,100	14-25	30	$2,052,000	6.960%	$142,900	30	$0	$0	Si	$635,500
11	CC	93368391	ROCHA CARLOS		X															X	23030 1	10	$493,334	$79,000	EPS002	10	$493,334	$19,800	CCF24	10	$1,375,167	$55,100	14-25	10	$493,334	6.960%	$34,400	10	$0	$0	Si	$188,300
12	CC	74081888	SEGURA FREDY																		25-14	30	$2,350,000	$376,000	MIN002	30	$2,350,000	$94,000	CCF10	30	$2,350,000	$94,000	14-25	30	$2,350,000	6.960%	$163,600	30	$0	$0	Si	$727,600
Total			**Afiliados(12)**																				$23,937,334	$3,830,300			$23,937,334	$958,000			$25,990,000	$1,040,200			$23,937,334		$1,364,000		$0	$0		$7,192,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$3,830,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$384,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,936,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,233,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$276,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,364,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	12	$1,364,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				12	$1,040,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$94,000
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	1	$70,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$64,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$110,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	$700,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				12	$958,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$92,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$64,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$236,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$190,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$19,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$284,300
TOTAL				**12**	**$7,192,500**

PLANILLA PAGADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888073398

(415)7707212489984(8020) 000001488807339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 3 2 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COMCCL LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 19 03

42. Correo electrónico combustiblesdecolombialtda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 8 0 2 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 8 0 6 0 3	4 9 2 3	2 0 0 8 0 6 0 3	3 3 1 9	4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	1	6	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 13 / 11 : 36: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ SUAREZ JORGE ELIECER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888073398

(415)7707212489984(8020) **000001488807339 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 3 2 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 5
72. Número	0 0 0	2 5 9 3
73. Fecha	2 0 0 8 0 6 0 3	2 0 1 8 1 2 1 8
74. Número de notaría		6 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 6 1 2	2 0 1 9 0 1 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 0 9 8 6 1	0 1 8 0 9 8 6 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 6 0 3	
81. Hasta	2 0 5 8 0 6 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888073398

(415)7707212489984(8020) **000001488807339 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 3 2 7 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 6 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 2 0 3 8 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	SUAREZ	JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 1 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 0 5 4 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	GARCIA	JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888073398

(415)7707212489984(8020) **000001488807339 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 3 2 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 0 3 8 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	SUAREZ	JORGE	ELIECER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
692,000,000	8 1	2 0 0 8 0 6 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 3 8 9 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	GARCIA	JOSE	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	2 0 0 8 0 6 1 2	2 0 0 9 0 2 2 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 1 8 2 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	GARCIA	VIVIANA	KATHERINN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
158,000,000	1 9	2 0 1 8 1 2 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888073398

(415)7707212489984(8020) **000001488807339 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 3 2 7 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 3 6 4 9 8		8 1 7 3 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	BAUTISTA	ALEXANDER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 1 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 0 3 5		8 4 4 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	MURILLO	WILIAN	ELIECER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO